


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-047005 / DISAN

Ciudad y Fecha: 08 JUN 2025

Señor coronel  
 CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN  
 Director de Sanidad Policía Nacional  
 Calle 44 50 – 51, CAN  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión de mayo de la orden de compra No. 143314-25

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>01/05/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/05/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial GS-2025-027003-DISAN del 1 de abril de 2025, la señora mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad, notifica al señor intendente DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ como supervisor de la orden de compra del asunto.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
  1. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-041310-DISAN

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información del contrato u orden de compra**


<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>No. 143314-25</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. (CAMPEROS RENAULT)
<b>Contratista</b>	AUTOINVERCOL S.A.
<b>Representante legal</b>	GIOVANNI ESPITIA MELO
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	214 DÍAS
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	01 DE ABRIL DE 2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31 DE OCTUBRE DE 2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**.1 Acciones adelantadas:**


El día 12/05/2025, se realizó visita de seguimiento y verificación de la cual se realizó el acta No 069 que trata de las obligaciones para la adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, y adquisición de autopartes.


No se realizaron los mantenimientos durante el mes de mayo.


Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la <b>DIRECCION DE SANIDAD</b> o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	7973835631-2025
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la <b>DIRECCION DE SANIDAD</b> de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al	SI	

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado			
<p>CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.</p>	SI		
<p>Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014. "Por medio del cual se adopta el Manual de Controlación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00000 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020</p>	SI		
<p>Así mismo, incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID</p>	SI		
<p>Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores</p>	SI		

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
Cláusulas de acuerdo al Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020. <b>CLÁUSULA 11 Obligaciones de los Proveedores.</b>	SI	
<i>7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización de la Solicitud de Cotización.</i>	SI	
<i>7.2 Los proveedores pueden solicitar aclaraciones sobre las características técnicas de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, para lo cual, deben requerir directamente a Colombia Compra Eficiente al Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. El proveedor por ningún motivo podrá contactar directamente a las Entidades Compradoras para solicitar aclaraciones o ayuda previa a la adjudicación de las Órdenes de Compra</i>	SI	
<i>7.3 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento igual o superior al del Catálogo. Los descuentos cotizados menores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo. Debe contemplarse lo señalado en Decreto 579 de 2019 el cual reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario.</i>	SI	

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<p><b>7.4</b> Indicar en la cotización los valores relacionados con el mantenimiento preventivo para la referencia solicitada por la entidad compradora, de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante, discriminando los correspondientes insumos, mano de obra y los impuestos aplicables para los diferentes vehículos. En caso de no llevarse a cabo el mantenimiento preventivo el proveedor deberá entregar a la entidad compradora los insumos para el mantenimiento. Dicha entrega debe llevarse a cabo en el mismo lugar donde se hizo entrega de los vehículos</p>	SI		
<p><b>7.5</b> Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la cláusula 17 del presente documento Acuerdo Marco</p>	SI		
<p><b>7.6</b> El Proveedor debe cumplir con:</p> <p>La cantidad de mantenimientos solicitados; según el Acuerdo Marco;</p> <p>Mantenimiento de Vehículos;</p> <p>Las condiciones estipuladas en la minuta del acuerdo marco.</p> <p>Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias;</p> <p>Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco</p>	SI		
<p><b>7.7</b> Suscribir el acta de inicio.</p>	SI		
<p><b>7.8</b> Facturar de conformidad con la Cláusula 10</p>	SI		
<p><b>7.9</b> Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.</p> <p><b>7.10</b> Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha</p>	SI		

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

remitido en debida forma la factura respectiva		
<p><b>7.11 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en los eventos de las celdas y/o segmentos donde se encuentre adjudicado, salvo las consideraciones expuestas en el numeral 7.10 de esta Minuta, caso en el cual deberán remitir a Colombia Compra Eficiente justificación y relación de la Entidad que se encuentra en mora, y por la cual optó, si así lo considera, de abstenerse de cotizar para el evento en particular. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 12</b></p>	SI	

**Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO**

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Se adjunta: Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.	SI	

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

No se ha presentado ninguna novedad en la ejecución del presente contrato


**AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (153) días para que finalice el plazo de ejecución

**2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

<b>a. Balance general de pagos y entregas</b>		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 8,000,000.00	100.00%
Valor total de las entregas	\$ 1,553,622.50	19.42%
Valor total facturado	\$ 1,553,622.50	19.42%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1,553,622.50	19.42%
Valor pagado	\$ 0.00	0.00%
Valor pendiente de entrega	\$ 6,446,377.50	80.58%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	1.553.622.50	17/05/2025	1.553.622.50	APV35781	N/A	N/A	N/A

**4.2 Entrada de Bienes**

N/A.

**1. RECOMENDACIONES**

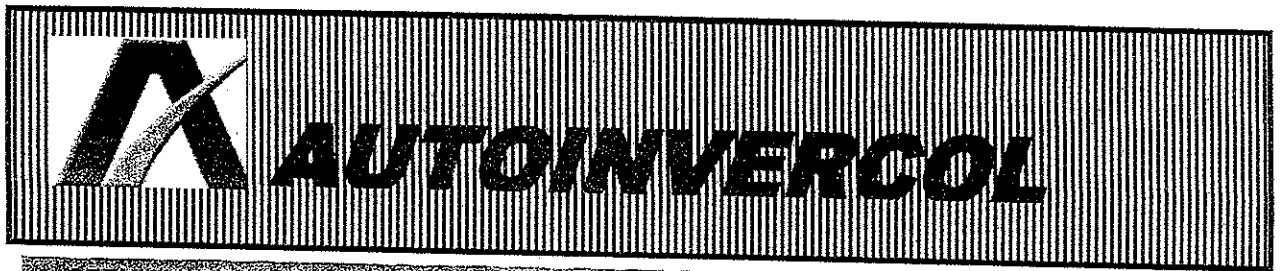
N/A

**2. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI X</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO _</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
Intendente DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ  
Responsable Movilidad DISAN  
Supervisor orden de Compra No. 143314-25  
Disan.grulo@ policia.gov.co



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
NIT 800.020.006-1

**CERTIFICO:**

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis ( 6 ) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Por otra parte, bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 20216, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Sena, ICBF y las cotizaciones para el régimen Contributivo de Salud.

Se expide la presente a los Cinco ( 5 ) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

**YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS**

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

---

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.  
Móvil 3138518863 [www.autoinvercol.com](http://www.autoinvercol.com)  
[autoinvercol@outlook.com](mailto:autoinvercol@outlook.com)  
Bogotá, Colombia



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
GRUPO LOGISTICO**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C, 12 de mayo de 2025		
<b>Hora de inicio:</b>	09:00	<b>Hora de finalización:</b>	12:00
<b>Lugar:</b>	AUTOINVERCOL S.A		

**ACTA 069 ARLOF-GRULO - 2.25**

**QUE TRATA DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 143314 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 8. CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2025.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificaciones asistentes
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar: **SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO No. 143314 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL"- LOTE 8.**
5. Compromisos

**DESARROLLO**

**1. Verificación de Asistentes**

- En las instalaciones del contratista AUTOINVERCOL S.A en la ciudad de BOGOTÁ, a los 12 días del mes de MAYO del 2025, el señor Intendente DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ, supervisor del contrato, el señor Subintendente DIEGO HURTADO HERRERA, responsable mantenimiento vehicular DISAN y el señor CESAR GIOVANNI SANCHEZ TOVAR, jefe taller sede asignada para la DISAN, se reunieron con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de Mantenimiento No **143314**.
- Se pasa revista y se verifica el cumplimiento al anexo 2. "CONDICIONES TÉCNICAS" del contrato No. 143314 solo en la ciudad de Bogotá.

**2. Lectura del Acta anterior, Verificación de los compromisos.**

- No aplica

**3. Temas a tratar:**

**Objetivo General:**

Realizar seguimiento a las condiciones técnicas al contrato de mantenimiento del equipo automotor perteneciente al GUMOV-DISAN.

**Objetivos Específicos:**

ACTA 069 ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 143314  
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL,  
 LOTE 8. CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2025.

Verificación de la siguiente lista de chequeo <u>Lista de chequeo</u>		
ANEXO No 2 CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>REPUESTOS</b>		
Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni re manufacturados y/o repotenciados, entendiéndose como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz.	X	
El contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos.	X	
<b>SERVICIOS</b>		
Prestar servicios a nivel nacional de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los Vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato.	X	
El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de la marca, para realizar el mantenimiento preventivo o correctivo de un vehículo; En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la Institución.	X	
<b>MANTENIMIENTO</b>		
Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz.	X	
<b>SEGUIMIENTO</b>		
Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos	X	
<b>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN</b>		
El contratista dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.	X	
<b>MANEJO DEL VEHÍCULO</b>		
El contratista no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	X	
<b>TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO</b>		
El contratista a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Anexo No. 2 del contrato para cada una de las actividades de mantenimiento.	X	
<b>GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS</b>		
La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera:  Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambios de piezas, entre otros el contratista deberá mantener una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.  Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el contratista deberá mantener una garantía mínima de un (1) año, contado a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.	X	
<b>HERRAMIENTAS</b>		
El contratista certificó con la propuesta que la sede o taller cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de los vehículos.	X	
<b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantiza la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.  En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	X	

FACTURACIÓN		
El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.	X	
Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.	X	
El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		

**CONCLUSIONES:**

---



---





---

**COMPROMISOS:**

Los funcionarios tanto del Grupo de Movilidad DISAN como del taller de mantenimiento se comprometen a:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz	AUTOINVERCOL SA	Permanente
2) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad ocurrida	AUTOINVERCOL SA	Permanente
3) Realizar mantenimientos únicamente autorizados previamente por SIGEA como único documento válido para este efecto.	AUTOINVERCOL SA	Permanente

  
**IT. DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ**  
 Supervisor Contrato

  
**SI. DIEGO HURTADO HERRERA**  
 Responsable Mantenimiento Vehicular

  
**CESAR GIOVANNI SANCHEZ TOVAR**  
 Jefe Taller Sede Asignada Autoinvercol S.A

Elaborado por: SI. Diego Hurtado Herrera  
 Revisado por: IT. Dasney Alonso Rodríguez Ortiz  
 Fecha de elaboración: 12-05-2025  
 Ubicación: \servillepona\11 106 7 10218 22p

Calle 44 No. 50 51 Barrio La Esmeralda  
 Teléfonos 580 4400 Ext 7635:  
[disan.grulo@policia.gov.co](mailto:disan.grulo@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha: Bogotá D.C, 12 de mayo de 2025

Hora de inicio: 09:00 horas

Hora de finalización: 12:00 horas

Lugar: AUTOINVERSIONES COLOMBIA S. A

ACTA 069 ARLOF-GRULO - 2.25


QUE TRATA DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 143314 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 8. CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2025.

ASISTENTES


GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT.	DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ	GRULO	dasney.rodriguez@correo.policia.gov.co	80.163.374	3044062917	
SI	DIEGO HURTADO HERRERA	GRULO	diego.hurtado4954@correo.policia.gov.co	1.013.648.698	3225151394	

Calle 44 No. 50 51 Barrio La Esmeralda  
Teléfonos 5804400 Ext 7635:  
disan\_grupo@policia.gov.co  
[www.policia.gov.cog](http://www.policia.gov.cog)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 6	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</p>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá 28 de mayo de 2025																
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD																
Tipo de contrato	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	ORDEN DE COMPRA No 143314																
Constancia de recibido No.	001																
Contratista:	AUTOINVERCOL S.A.																
NIT del contratista:	800020006																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. (CAMPEROS RENAULT)																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000,00), para la Dirección de Sanidad.																
Plazo de ejecución:	01/04/2025																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/10/2025																
Lugar de ejecución y/o entrega	El lugar de prestación del servicio en la ciudad de Bogotá, en concordancia a las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (I) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra y (II) adquisición de autopartes, de acuerdo al cuadro de cobertura de marcas por departamento.																

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> x	N/A														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Nombrado mediante Comunicación Oficial No: <b>GS-2025-027003-DISAN</b> del 1 de abril de 2025, Intendente <b>DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ</b> – Responsable de Movilidad DISAN.														
Fecha de entrega certificada:	Desde el 1/05/2025 al 31/05/2025														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DISAN</td> <td>16</td> <td>Mantenimiento realizado a vehículos de la Dirección de Sanidad</td> <td>\$1.553.622.50</td> <td>\$1.553.622.50</td> <td>N/A</td> <td>\$1.553.622.50</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	DISAN	16	Mantenimiento realizado a vehículos de la Dirección de Sanidad	\$1.553.622.50	\$1.553.622.50	N/A	\$1.553.622.50
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar									
DISAN	16	Mantenimiento realizado a vehículos de la Dirección de Sanidad	\$1.553.622.50	\$1.553.622.50	N/A	\$1.553.622.50									
Acta de recepción de bienes	N/A														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
APV 35781	17/05/2025	\$1.553.622.50		\$1.553.622.50
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$1.553.622.50


### CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO

Esta supervisión certifica que verifiqué y aprobé las preliquidaciones de DISAN relacionadas a continuación y que el acta de revisión preliquidaciones se realizó de acuerdo a la lista de precios establecidos en la orden de compra 143314, en lo referente a los mantenimientos y trabajos realizados en el mes de MAYO a los vehículos de propiedad de la Policía Nacional, como consta en el acta 069-ARLOG-GRULO 2.25 del 12/05/2025.

Asimismo, en mi calidad de supervisor certifico que revisé y aprobé que las órdenes de trabajo adjuntas se encuentran registradas y cerradas en el aplicativo SIGEA y cuenta con su respectivo formato de control final de mantenimiento y firmas originales.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios y valores relacionados cumplen en la minuta de Colombia compra eficiente y sus anexos.


Para la presente cuenta se presentaron ítems no contemplados, por lo cual se realizaron 3 cotizaciones de acuerdo con lo establecido "Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios adquisición de (I) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (II) adquisición de autopartes. - CCE-286-AMP-2020. Numeral 17, cotización repuestos y tareas que no están incluidas en el catálogo del lote 1, cotizaciones de las cuales el valor cobrado fue el menor de los 3.

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		


No. preliquidación	Placa	Sigla	Número orden cliente	Valor total
19160	JLL066	13-0259	PE-DISAN-2025-122	\$ \$1.553.622.50
TOTAL				\$ \$1.553.622.50

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que el bien y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí No	Observaciones y Evidencias
	<b>OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO</b>		
1	1. Permitir a la entidad compradora visitar las instalaciones del proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de mantenimiento cuando lo requiera.	SI	No se ha presentado inconvenientes
2	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	No se ha presentado inconvenientes
3	El proveedor debe prestar el servicio de mantenimiento en los talleres indicados por el proveedor en la operación principal garantizando operación prioritaria para la entidad compradora, para el efecto deberá realizar un diagnóstico por cada vehículo que permita identificar las acciones a realizar e informarlas al supervisor de la orden de compra para que las autorice antes de iniciar el servicio	SI	Se ha dado prioridad a los vehículos y se ha mantenido comunicación con el proveedor
4	los proveedores del Lote1, mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 11:00 horas, con atención prioritaria para las entidades compradoras.	SI	Se ha cumplido con los horarios
5	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicleta será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua)	SI	No se ha presentado inconveniente
6	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que genere costos adicionales a la entidad compradora.	N/A	No se ha presentado el caso de movilizar vehículos fuera del taller
7	Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el anexo técnico (mantenimientos preventivos no debe superar las 24 horas, siempre y cuando no presente otras fallas el vehículo. Para mantenimientos correctivos complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la orden de compra)	SI	Se ha cumplido con los tiempos de entrega


Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

8	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado no deberá superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso.	SI	No se ha presentado inconveniente
9	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos sea el recomendado por el fabricante o en el manual de garantía del vehículo	SI	No se ha presentado inconveniente
10	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, Perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.	SI	No se ha presentado inconveniente
11	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	No se ha presentado inconveniente
12	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SI	No se ha presentado inconveniente
13	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	N/A	No se ha presentado inconveniente
14	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	No se ha presentado inconveniente
15	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconveniente
16	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	No se ha presentado inconveniente
17	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Se mantiene constante comunicación con el proveedor, canal

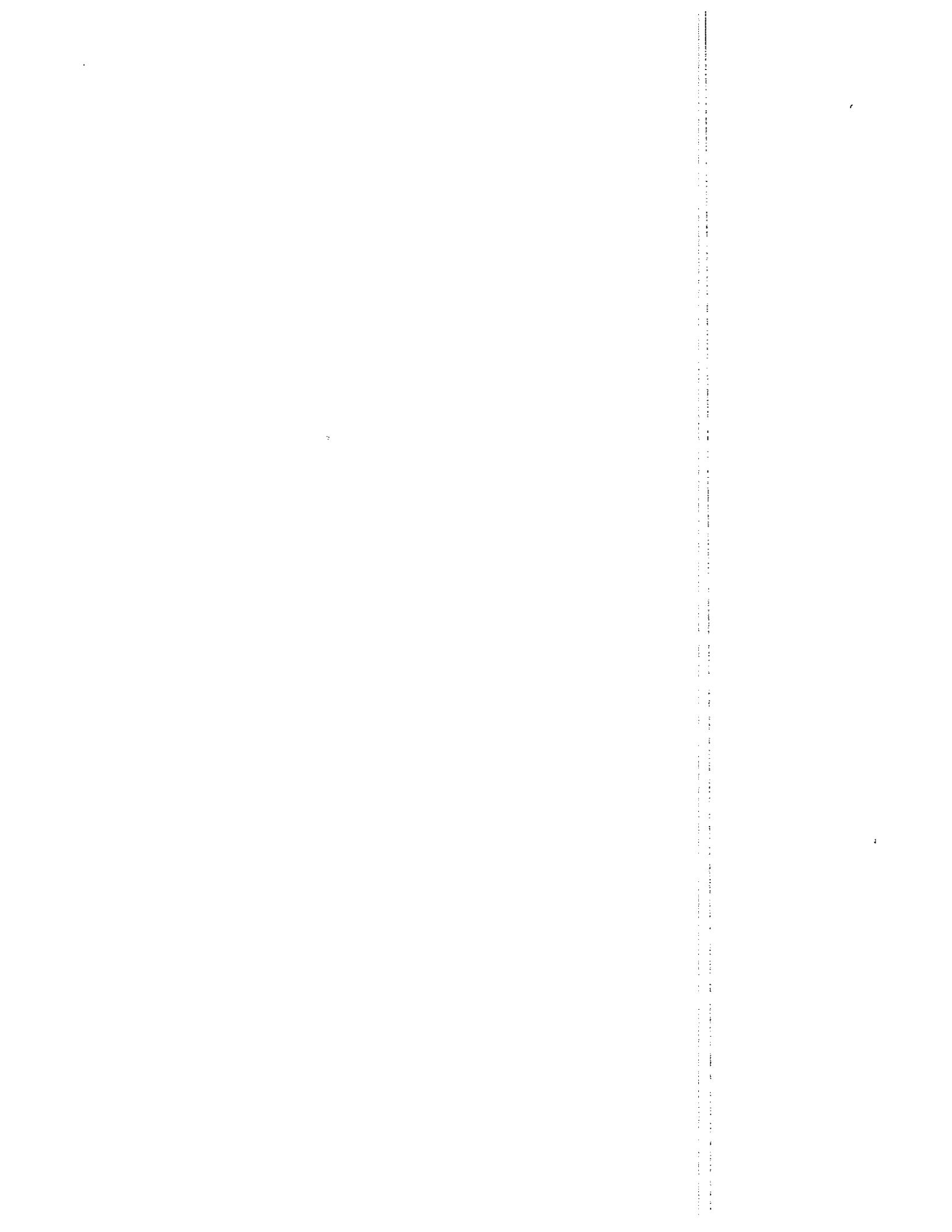
Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

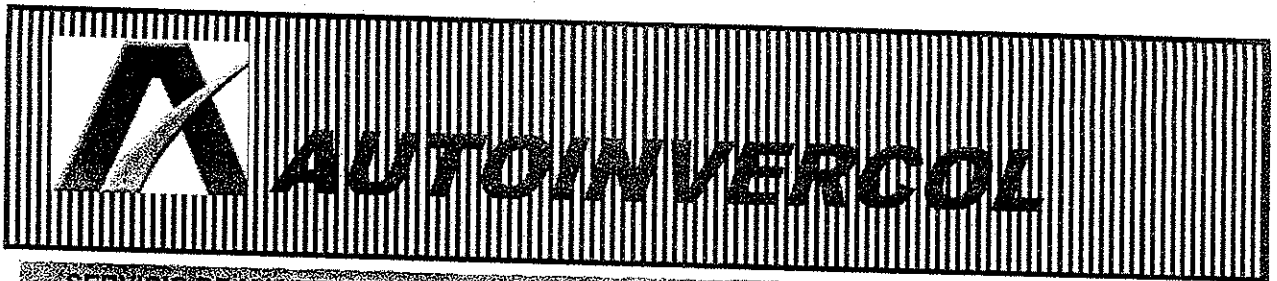
			dispuesto cel. 3502742911
18	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconveniente
19	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconveniente
20	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconveniente

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

  
 Intendente DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ  
 Responsable de Movilidad DISAN  
 Supervisor orden de compra

POLICIA NACIONAL  
 DIRECCION DE SANIDAD  
 Fabian H.  
 DE CUENTAS  
 28-05-2025





SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
NIT 800.020.006-1

**CERTIFICO:**

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis ( 6 ) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º, Parágrafo 2º, de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Diecisiete ( 17 ) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

**YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS**

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

---

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.  
Móvil 3138518863 [www.autoinvercol.com](http://www.autoinvercol.com)  
[autoinvercol@outlook.com](mailto:autoinvercol@outlook.com)  
Bogotá, Colombia

Vertical line of text on the right side of the page, possibly a page number or margin indicator.

# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA  
APV 35781  
Fecha de Emisión  
2025-05-17  
Fecha de  
Vencimiento  
2025-06-16

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.  
Vigencia: 24 meses.  
CUFE: 45706ce34e3968a27dfa0b2b80d4a60a57d6e23717697212b7c782f5298494cfff0ebfe38d471193eaede07a0e519bef

**Facturado a:**

Cliente : DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL - DISAN Dir : CL 44 50 51 Bogotá D.C.  
Nit/CC : 830041314 DV: 4 OT: 27836  
Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Vehículo: JLL066-13-0259 Renault DUSTER  
Tel: 2207484 Kms: 71611.00

CODIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO CUARTO 0	6.00	25,210.08	0.00%	0.00%	151,260.48
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	34,789.92	0.00%	19.00%	34,789.92
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	31,310.92	0.00%	19.00%	31,310.92
PRODUCTO/ PLUMILLAS 0	1.00	79,831.93	0.00%	19.00%	79,831.93
PRODUCTO/ BOMBILLO COCUYO 0	1.00	3,009.24	0.00%	19.00%	3,009.24
PRODUCTO/ BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA 0	1.00	36,596.64	0.00%	19.00%	36,596.64
PRODUCTO/ BOMBILLO STOP 0	1.00	2,896.64	0.00%	19.00%	2,896.64
PRODUCTO/ FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	1.00	45,226.89	0.00%	19.00%	45,226.89
PRODUCTO/ BATERIA 0	1.00	361,344.54	0.00%	19.00%	361,344.54
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	30,535.29	0.00%	19.00%	30,535.29
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	10,177.31	0.00%	19.00%	10,177.31
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	10,177.31	0.00%	19.00%	10,177.31
SERVICIO / PLUMILLAS 0	1.00	3,052.94	0.00%	19.00%	3,052.94
SERVICIO / BOMBILLO COCUYO 0	1.00	5,088.24	0.00%	19.00%	5,088.24
SERVICIO / BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA 0	1.00	5,088.24	0.00%	19.00%	5,088.24
SERVICIO / BOMBILLO STOP 0	1.00	5,088.24	0.00%	19.00%	5,088.24
SERVICIO / SERVICIO SCANNER 0	1.00	35,004.20	0.00%	19.00%	35,004.20
SERVICIO / REPARACION CABLEADO LUCES DELANTERAS 0	1.00	220,000.00	0.00%	19.00%	220,000.00
SERVICIO / FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	1.00	10,177.31	0.00%	19.00%	10,177.31
SERVICIO / FLASHER 0	1.00	68,500.00	0.00%	19.00%	68,500.00
SERVICIO / BATERIA 0	1.00	9,159.66	0.00%	19.00%	9,159.66
SERVICIO / MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA BORNES DE BATERIA 0	2.00	85,700.00	0.00%	19.00%	171,400.00

Son: Un Millón Quinientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Veintidos pesos Con Cincuenta Centavos

Total cancelado: 0

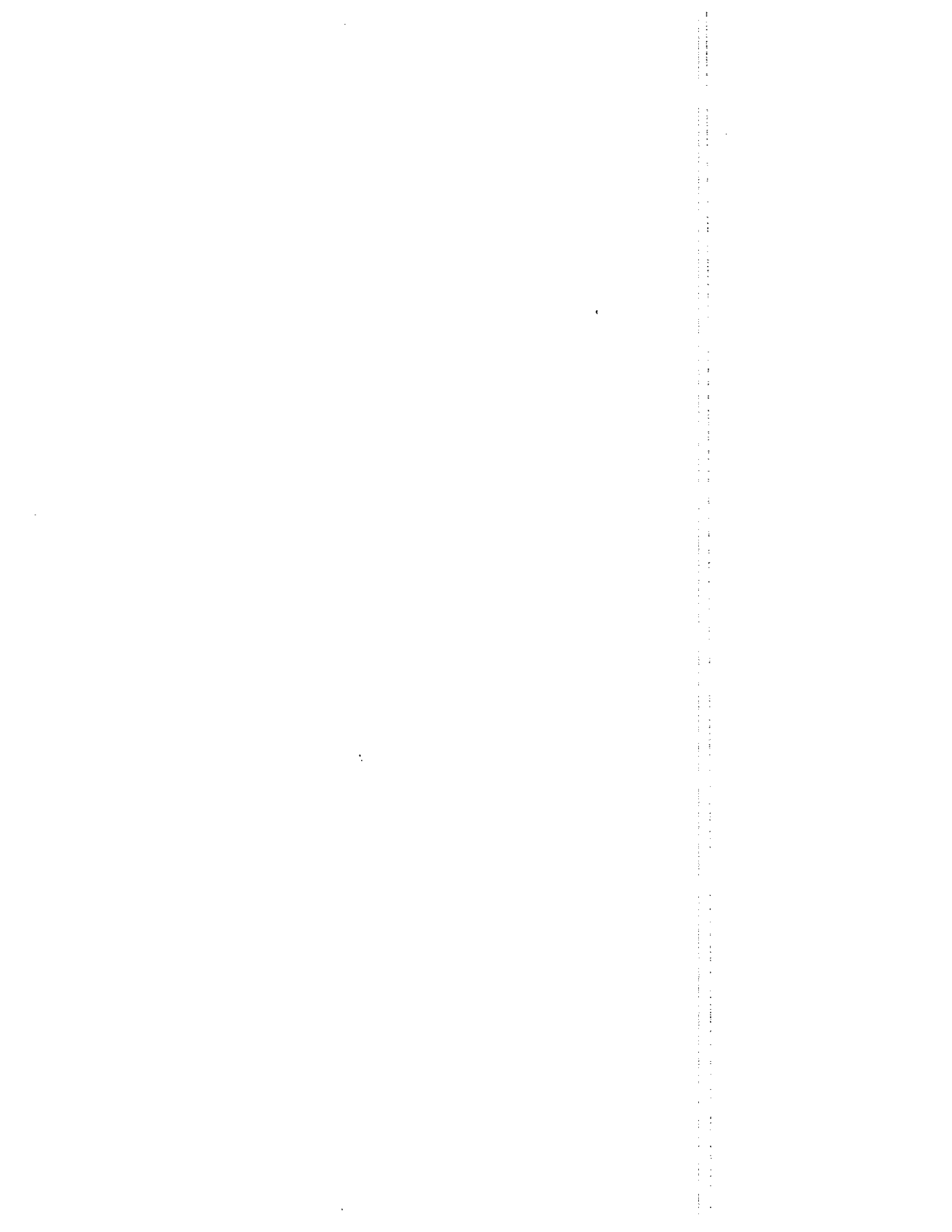
SERVICIOS	\$	583,448.74
ITEMS	\$	595,006.72
EXENTOS	\$	151,260.48
SUBTOTAL	\$	1,329,715.94
IVA	\$	223,906.56
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	1,553,622.50

Fecha y hora de generación: 2025-05-17 11:23:05. Fecha y hora validación DIAN: 2025-05-17 11:23:12. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-06-16. Medio de pago: Factura

Observaciones: #16-01-02-000;OC143314;dasney.rodriguez@correo.policia.gov.co\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez  
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2  
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0  
Framesoft Solutions 900.266.799-2





POLICIA NACIONAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

16/04/2025 :09:50:20

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	13-0259	Placa	JLL066
Marca	RENAULT	Linea	DUSTER
Modelo	2020	Color	GRIS CASSIOPEE



Unidad Actual DISAN

Nro Orden Trabajo PE-DISAN-2025-122

Fecha Orden Trabajo 16/04/2025 :09:44:26

Numero Contrato O.C 143314 DISAN

Fecha Contrato 14-MAR-25

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 71606 Km, Cambio de aceite y filtros(aire, aceite y combustible), cambio de plumillas, Revisión luces delanteras, solicitado mediante Comunicado Oficial No. GS-2025-031629-DISAN

*[Signature]*  
SUBINTENDENTE MOLANO RIVERA ALVARO

Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

*[Signature]*  
SUBINTENDENTE MOLANO RIVERA ALVARO

Responsable de Vehiculos

*[Signature]*  
SUBINTENDENTE MOLANO RIVERA ALVARO

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

*[Signature]*  
MAYOR VILLADIEGO ARRIETA CARLOS ANDRES

Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

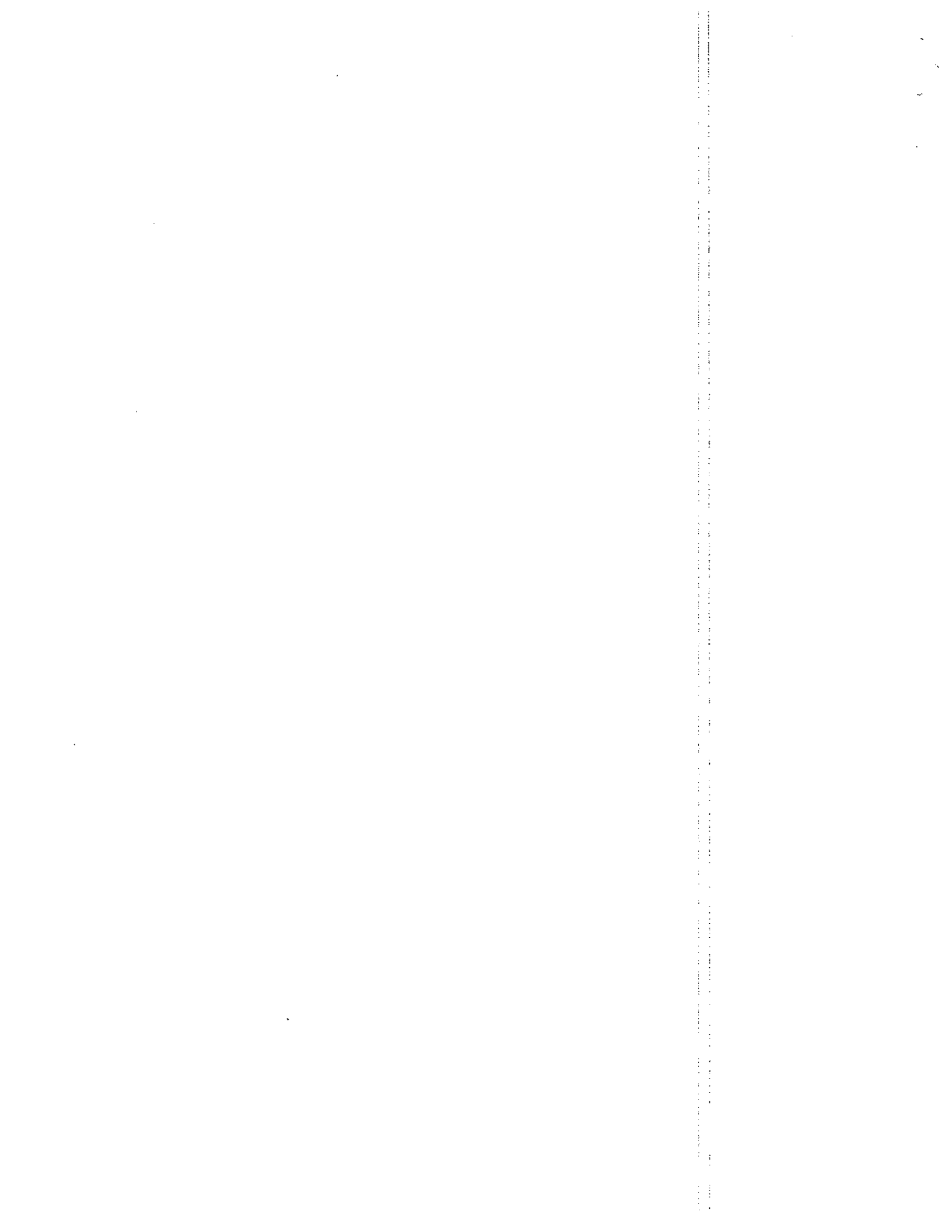
*[Signature]*  
MAYOR VILLADIEGO ARRIETA CARLOS ANDRES

Conductor Vehiculo

*[Signature]*  
SUBINTENDENTE MOLANO RIVERA ALVARO

Responsable de Vehiculos

ALVARO.MOLANO *[Signature]*



REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR

CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad

*Bogotá*

Fecha

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES

*MV Villadiego Arrieta Carlo*

NUMERO DE CEDULA

*1047378364*

TELEFONO

MARCA Y LINEA DEL VEHICULO

*Renault Duster*

TIPO DE VEHICULO

*Camioneta*

SIGLA O PLACA

*B-0259 - 22066*

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO

CORRECTIVO

KILOMETRAJE: *71606*

*Cambio de aceite y filtros (aceite, aceite y combustible)  
Cambio de pumillas  
Revisión luces delanteras*

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO

Porqué?:

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los *76806* kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

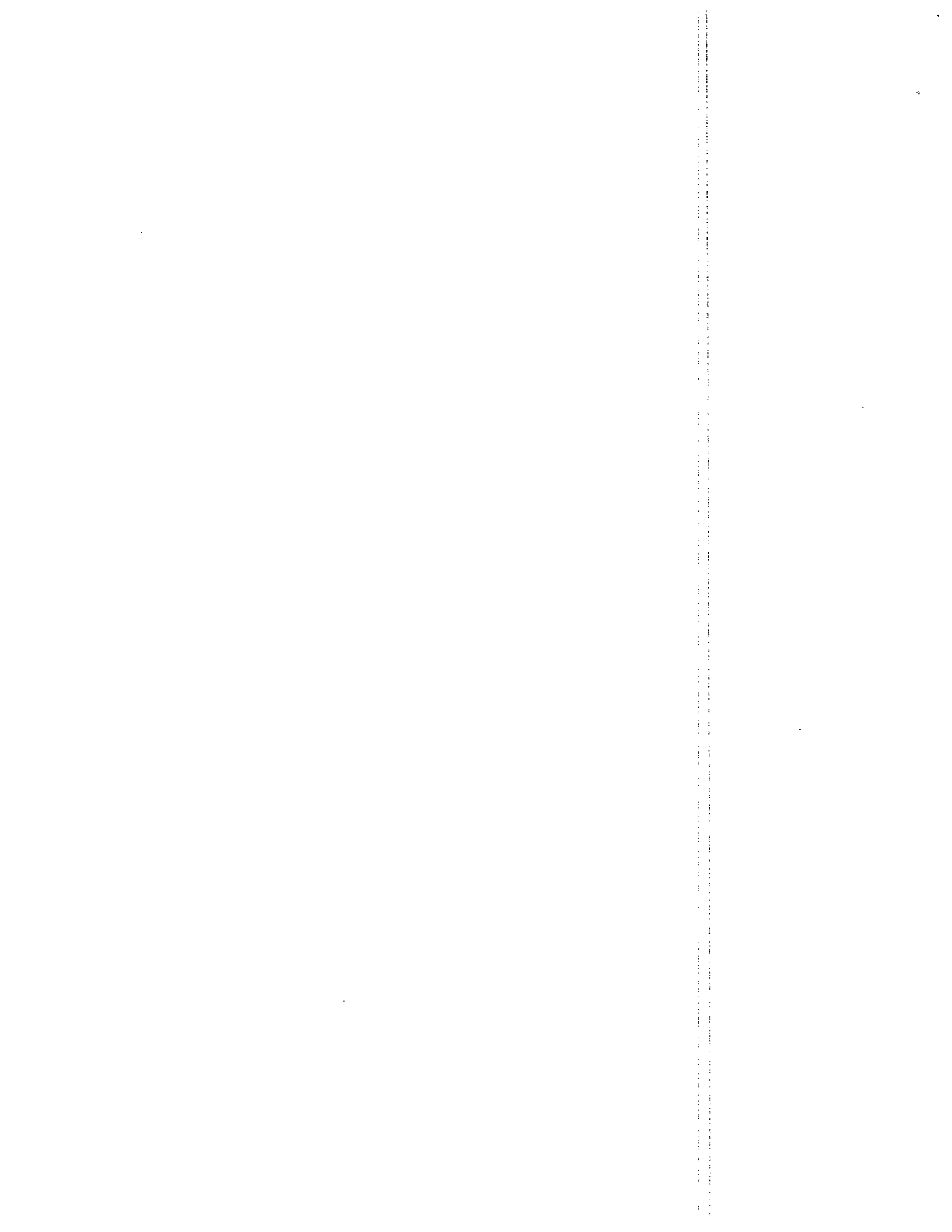
*St. Alvaro Salazar P. Salazar*

Firma y post-firma del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

*Carla Ada Silva*

Firma y post-firma del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA



PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD



POLICIA NACIONAL

CONTROL DE ENTRADA MANTENIMIENTO VEHICULAR

CIUDAD Y FECHA Bogotá UNIDAD DISAN No. ORDEN DE TRABAJO PE-DISAN-2025-122  
GRADO Y NOMBRE DEL CONDUCTOR My. Carlos Andrés Villalobos C.C. No. 1042379564  
VEHÍCULO Comercial MARCA Peugeot Duster PLACA J12066 SIGLA 13-0259  
KILOMETRAJE FÍSICO 71606 KILOMETRAJE COMBUSTIBLES \_\_\_\_\_

ST. Álvaro Solano P. León  
GRADO, FIRMA, Y POSTFIRMA FUNCIONARIO DE MANTENIMIENTO

ST. Álvaro Solano P. León  
GRADO, FIRMA Y POSTFIRMA FUNCIONARIO ESTADÍSTICA Y CONTROL

ST. Álvaro Solano P. León  
GRADO, FIRMA Y POSTFIRMA RESPONSABLE DE MOVILIDAD

PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD



POLICIA NACIONAL

CONTROL DE SALIDA MANTENIMIENTO VEHICULAR

CIUDAD Y FECHA Bogotá 19/10/25

ST. Álvaro Solano P. León  
GRADO, FIRMA, Y POSTFIRMA FUNCIONARIO DE MANTENIMIENTO

ST. Álvaro Solano P. León  
GRADO, FIRMA Y POSTFIRMA FUNCIONARIO ESTADÍSTICA Y CONTROL

GRADO, FIRMA Y POSTFIRMA RESPONSABLE DE MOVILIDAD



PRELIQUIDACIÓN N° 19160

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863  
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-04-21

A nombre de:

Nit/CC : 830041314-4

Cliente : DIRECCION DE SANIDAD POLICIA  
NACIONAL - DISAN

Vehículo

JLL066 13-0259

Correo :

silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : CL 44 50 51

Renault / DUSTER. Modelo:2020 2020

Tel: 2207484 0

Kms :71611 Chasis: 9FBHSR5B3LM251356

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	30,535.29	0.00%	19.0%	36,337.00
Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO CUARTO	6.00	25,210.08	0.00%	0.0%	151,260.48
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	34,789.92	0.00%	19.0%	41,400.00
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	10,177.31	0.00%	19.0%	12,111.00
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	31,310.92	0.00%	19.0%	37,259.99
Servicio / FILTRO DE ACEITE	1.00	10,177.31	0.00%	19.0%	12,111.00
Producto / PLUMILLAS	1.00	79,831.93	0.00%	19.0%	95,000.00
Servicio / PLUMILLAS	1.00	3,052.94	0.00%	19.0%	3,633.00
Producto / BOMBILLO COCUYO	1.00	3,009.24	0.00%	19.0%	3,581.00
Servicio / BOMBILLO COCUYO	1.00	5,088.24	0.00%	19.0%	6,055.01
Producto / BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA	1.00	36,596.64	0.00%	19.0%	43,550.00
Servicio / BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA	1.00	5,088.24	0.00%	19.0%	6,055.01
Producto / BOMBILLO STOP	1.00	2,896.64	0.00%	19.0%	3,447.00
Servicio / BOMBILLO STOP	1.00	5,088.24	0.00%	19.0%	6,055.01
Servicio / SERVICIO SCANNER	1.00	35,004.20	0.00%	19.0%	41,655.00
Servicio /REPARACION CABLEADO LUCES DELANTERAS	1.00	220,000.00	0.00%	19.0%	261,800.00
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	45,226.89	0.00%	19.0%	53,820.00
Servicio /FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	10,177.31	0.00%	19.0%	12,111.00
Servicio /FLASHER	1.00	68,500.00	0.00%	19.0%	81,515.00
Producto / BATERIA	1.00	361,344.54	0.00%	19.0%	430,000.00
Servicio /BATERIA	1.00	9,159.66	0.00%	19.0%	10,900.00
Servicio /MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA BORNES DE BATERIA	2.00	85,700.00	0.00%	19.0%	203,966.00

Son: Un Millón Quinientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Veintidos pesos Con Cincuenta Centavos  
- Valor descuento : 0.00

Servicios	583,448.74
Repuestos	595,006.72
Excluidos	151,260.48
Subtotal	1,329,715.94
IVA	223,906.56
Total	1,553,622.50

Observaciones:

*ACEPTADA*

Firma, Nombre Cliente  
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa  
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1561 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: W.TORRES

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

